

# Consejo Superior de Deportes

NORMATIVA DE BECAS

# **NORMATIVA DE BECAS 2018**



**RFEG** 

**APROBADO JD Y CD 19 DE ENERO 2018** 



# **NORMATIVA DE BECAS 2018**

# **PRINCIPIOS GENERALES**

Para los años 2018, 2019 y 2020 se establece el Programa de Becas Federación en base a los siguientes principios:

- 1. Complemento del Programa ADO Tokio 2020
- 2. Becas a deportistas con cumplimiento de objetivos en 2017
- 3. Incentivo por resultado

Esta RFEG desarrolla programas deportivos en diferentes especialidades, todas ellas integradas en la Federación Internacional de Gimnasia y Unión Europea de Gimnasia, aunque algunas de ellas no en el programa Olímpico.

Los criterios e importes serán revisables anualmente

#### > Especialidades olímpicas:

- Gimnasia Artística Masculina
- Gimnasia Artística Femenina
- Gimnasia Rítmica: (Conjunto e Individual).
- Gimnasia en Trampolín (Individual)

#### > Especialidades no olímpicas:

- Gimnasia en Trampolín (DMT, SINCRO, TUMBLING)
- Gimnasia Aeróbica
- Gimnasia Acrobática

Con el objetivo de apoyar a los deportistas e incentivar la consecución de los objetivos deportivos, con en el compromiso de promoción y crecimiento de todas las especialidades gimnasticas, se plantean estas ayudas, aunque con diferencia cuantitativa en función de su consideración olímpica.

Es imprescindible para poder percibir cualquier tipo de beca y/o incentivo que el deportista cumpla con la planificación y programación establecida por la RFEG.

Se entiende como beca, toda la ayuda que la RFEG conceda a los gimnastas del equipo nacional ya sea en dinero o en especie.

#### 1. Becas ADO

Se regirán en su totalidad por el programa ADO TOKIO 2020, cuya designación será nominal en base a los resultados deportivos logrados durante el ciclo olímpico

#### 2. Becas económicas RFEG

Se establece el Programa de Becas Federación en base a los siguientes principios:

- Complemento del Programa ADO Tokio 2020
- Apoyar a los deportistas consolidados dentro de los Programas Deportivos de Alta Competición de esta Federación
- Ayudar y optimizar la dedicación e implicación de los/as gimnastas en los planes de trabajo. Apoyo a la dedicación prioritaria en su preparación olímpica y ayudas a deportistas con cumplimiento de objetivos en 2017, con opciones de obtenerlos en el ciclo 2017-2020
- Solo se tendrá en consideración deportistas de categoría absoluta

#### 2.1 Criterios objetivos:

#### Criterios y cuantía de las becas

GIMNASIA ARTÍSTICA / MASCULINA Y FEMENINA / GIMNASIA RITMICA		
Criterio Cuantía		
Participación en el Campeonato del Mundo	2.500 €	

#### 2.2 Duración de las Becas

Las Becas RFEG tienen carácter anual y serán abonadas de forma trimestral.

#### 2.3 Pérdida de las Becas

Los deportistas perderán el derecho a la beca en los siguientes casos:

- Si el deportista es sancionado por dopaje. Durante el proceso de investigación hasta la resolución definitiva, la RFEG retendrá dicha beca.
- En el caso de que el deportista sea sancionado por los órganos de disciplina del Deporte.
- Por informe negativo, realizado por el equipo técnico de la RFEG, que demuestre falta de implicación, compromiso y cumplimiento de los planes de trabajo
- Faltas a los entrenamientos.
- No participar en las actuaciones (controles, concentraciones y competiciones para las que sea convocado por esta RFEG).
- No cumplimiento del plan de trabajo establecido.
- No cumplimiento de la normativa de los equipos nacionales de la RFEG.

- No cumplimiento de las normativas internas de los CAR en los que desarrolle sus entrenamientos.
- No cumplimiento de las normativas internas de la Residencias (Blume de Madrid, Sant Cugat y CEAR León) en el caso de que tengan beca, interna o externa.

#### 3. Becas Centros de Alto Rendimiento

Cada especialidad establecerá los criterios de selección de deportistas para su inclusión en un CAR.

Previamente todos los deportistas deberán haber superado un reconocimiento médico realizado por el CAR, bajo la coordinación de los servicios médicos de la RFEG.

#### **CAR MADRID**

Las becas para la Residencia Blume de Madrid son propuestas por la dirección técnica de la RFEG a propuesta de los Responsables Técnicos de cada especialidad y son concedidas por la Comisión de Adjudicación de becas del Consejo Superior de Deportes.

Existen dos tipos de becas:

- De carácter Interno
- De carácter Externo

Todos los deportistas becados en la Residencia Blume de Madrid independientemente si son internos o externos, están obligados a conocer y cumplir las Normas de Régimen Interno de la Residencia Blume y de las Instalaciones del Centro de Alto Rendimiento.

Tendrán derecho a todos los servicios proporcionados por la RFEG y establecidos en el presente documento, así como a recibir los entrenamientos y programación deportiva del cuerpo técnico de la RFEG.

Todos los deportistas deberán firmar la autorización pertinente si son mayores de edad, o a través de sus padres o tutores legales para menores de edad, de la beca de la Residencia Blume, así como documento de Cesión de los derechos de imagen a la RFEG.

Todos los descansos y salidas de los deportistas becados serán determinados y autorizados por los responsables técnicos de las correspondientes especialidades. Los periodos vacacionales no serán financiados por la RFEG, así como las salidas de los deportistas a sus respectivas ciudades de residencia familiar.

Estas salidas y descansos autorizados serán comunicados a la dirección del CAR con el objeto de su justificación.

Las salidas NO autorizadas podrán ser causa de la no renovación de la beca.

#### **CAR DE SAN CUGAT Y CAR DE LEON**

Las becas para los CAR de San Cugat y de León serán designadas por el presidente de la RFEG a propuesta de los Responsables Técnicos de cada especialidad.

Todos los deportistas deberán firmar la autorización pertinente si son mayores de edad, o a través de sus padres o tutores legales para menores de edad, de la beca deportiva, así como documento de Cesión de los derechos de imagen a la RFEG.

La concesión de las Becas en San Cugat o León serán analizadas dentro del presupuesto y estarán sujetas a la disponibilidad económica de la RFEG anualmente. Asimismo, deberá contar con el informe técnico favorable para la inclusión de dicho deportista en el centro designado.

Todos los descansos y salidas de los deportistas becados serán determinados y autorizados por los responsables técnicos de las correspondientes especialidades. Los periodos vacacionales no serán financiados por la RFEG, así como las salidas de los deportistas a sus respectivas ciudades de residencia personal.

Estas salidas y descansos autorizados serán comunicados a la dirección del CAR con el objeto de su justificación.

Las salidas NO autorizadas podrán ser causa de la no renovación de la beca.

# 4 Becas económicas de ayuda al entrenamiento

La RFEG podrá conceder becas económicas a gimnastas de especialidades olímpicas que no estén becados en Centros de Alto Rendimiento, estén incluidos en los Grupos de Trabajo de los programas deportivos y hayan demostrado el cumplimiento de objetivos de Alto Rendimiento y conseguido los resultados citados en los puntos 2.1. Esta beca se destinará a gastos de alojamiento y / o manutención derivados de su práctica deportiva.

# 5 Becas E (Especiales)

La RFEG podrá conceder becas económicas de carácter ESPECIAL o complementar las becas por criterio, a gimnastas de especialidades olímpicas que por circunstancias especiales y avalado por los respectivos Responsables Técnicos de la especialidad que sigan perteneciendo al grupo de trabajo de Alta Competición de esta RFEG y tengan una demostrada experiencia en participación en Juegos Olímpicos y o campeonatos mundiales y europeos.

Especialidades Olímpicas	
Criterio	Cuantía
Beca Especial	6.000€

# **Beca Tokio**

CORTE OLIMPICO	ARTISTICA
Equipo (1-16) en 2018	25.000€*
Equipo (1-12) en 2019	40.000€*

Participación Juegos Olímpicos Tokio 2020 POR GIMNASTA	4.000 €
	i

<sup>\*</sup> Beca "bolsa" para todo el equipo

# 7 Incentivo por resultado

Máximo 16.000 € por deportista por todos los conceptos (becas económicas e incentivos) en un año.

# **Especialidades olímpicas**

CAMPEONATO MUNDO	ARTISTICA	GR INDIVIDUAL	GR CONJUNTO	TRAMPOLÍN
Medalla oro all around	16.000€	16.000€	50.000€*	16.000€
Medalla plata all around	12.000€	12.000€	40.000€*	12.000€
Medalla bronce all around	10.000€	10.000€	35.000€*	10.000€
All around (4-12)	8.000€	8.000€	24.000€*	8.000€
All around (13-24)	6.000€	6.000€	-	6.000€
Medalla oro aparatos	8.000€	8.000€	6.000€	-
Medalla plata aparatos	6.000€	6.000€	4.000€	-
Medalla bronce aparatos	4.000€	4.000€	2.000€	-
Finales aparato (4-8)	3.000€	3.000€	1.000€	-

CAMPEONATO EUROPA	ARTISTICA	GR INDIVIDUAL	GR CONJUNTO	TRAMPOLÍN
JUEGOS EUROPEOS				
Medalla oro all around	10.000€	10.000€	30.000€*	10.000€
Medalla plata all around	8.000€	8.000€	25.000€*	8.000€
Medalla bronce all around	6.000€	6.000€	20.000€*	6.000€
All around (4-12)	4.000€	4.000€	-	4.000€
All around (4-8)	1	-	15.000€*	-
All around (13-24)	2.500€	2.500€	-	2.500€
Medalla oro aparatos	4.000€	4.000€	2.000€	-
Medalla plata aparatos	3.000€	3.000€	1.500€	-
Medalla bronce aparatos	2.000€	2.000€	1.000€	-
Finales aparato (4-8)	1.000€	1.000€	500€	-
Oro equipos	10.000€*	3.000€	-	3.000€
Plata equipos	8.000€*	2.000€	-	2.000€
Bronce equipos	6.000€*	1.000€	-	1.000€
Equipos (4-8)	4.000€*	500€	_	500€

$\infty$
$\vdash$
$^{\circ}$
$\overline{}$
$\Box$
0
$\geq$
o.
$\vdash$
$\infty$
ŭ
20
7
S
ď
$\cup$
ш
$\overline{\mathbb{D}}$
ш
$\cap$
_
⋖
>
$\leq$
<b>⊢</b>
<
$\geq$
$\geq$
~
K
9
Z

COPA DEL MUNDO CAT A	ARTISTICA	GR INDIVIDUAL	GR CONJUNTO	TRAMPOLÍN
Medalla oro all around	1	3.000€	6.000€*	1.500€
Medalla plata all around	ı	2.000€	4.000€*	1.200€
Medalla bronce all around	1	1.500€	3.000€*	1.000€
All around (4-8)	1	750€	2.000€*	750€
Medalla oro aparatos	1.500€	1.500€	2.500€*	-
Medalla plata aparatos	1.200€	1.200€	2.000€*	-
Medalla bronce aparatos	1.000€	1.000€	1.500€*	-
Finales aparato (4-8)	750€	750€	500€*	-

COPA DEL MUNDO CAT B	ARTISTICA	GR INDIVIDUAL	GR CONJUNTO
Medalla oro all around	-	2.000€	4.000€*
Medalla plata all around	-	1.500€	3.000€*
Medalla bronce all around	1	1.000€	2.000€*
Medalla oro aparatos	1.000€	1.000€	2.000€*
Medalla plata aparatos	750€	750€	1.500€*
Medalla bronce aparatos	550€	550€	1.000€*

RANKING FIG (FIN AÑO)	ARTISTICA	GR INDIVIDUAL	TRAMPOLIN
All around (1-12)	2.000€	2.000€	2.000€
Aparatos (1-12)	1.000€	1.000€	1.000€

<sup>\*</sup> Beca "bolsa" para todo el equipo

# Especialidades no olímpicas (individuales)

CAMPEONATO MUNDO	DMT/TUM	AER
Medalla oro	6.000€	6.000€
Medalla plata	5.000€	5.000€
Medalla bronce	4.000€	4.000€

# Especialidades no olímpicas (grupales)

CAMPEONATO MUNDO	SINCRO	DMT/TUM	AER*	ACRO
Medalla oro	2.000€	1.000€	2.000€	2.000€
Medalla plata	1.600€	800€	1.600€	1.600€
Medalla bronce	1.200€	600€	1.200€	1.200€

<sup>\*</sup>Nota: se excluye las modalidades de Aerodance y Aerostep

# Especialidades no olímpicas (individuales)

CAMPEONATO EUROPA JUEGOS EUROPEOS	DMT/TUM	AER
Medalla oro	4.000€	4.000€
Medalla plata	3.000€	3.000€
Medalla bronce	2.000€	2.000€

# Especialidades no olímpicas (grupales)

CAMPEONATO EUROPA	SINCRO	DMT/TUM	AER*	ACRO
JUEGOS EUROPEOS				
WORLD GAMES				
Medalla oro	1.000€	500€	1.000€	1.000€
Medalla plata	800€	400€	800€	800€
Medalla bronce	600€	300€	600€	600€

<sup>\*</sup>Nota: se excluye las modalidades de Aerodance y Aerostep

# GIMNASIA TRAMPOLÍN JUNIOR Y EDADES (a partir de la categoría 15-16 años)

Los medallistas a nivel individual en un campeonato de Europa y/o en un mundial por edades a partir de la categoría 15-16 años, en cualquier aparato, al año siguiente la RFEG cubrirá todos sus gastos de participación en el mundial por edades.